

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-052 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO, UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA MADRID EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE META”.

De conformidad con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibidem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día cinco (05) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) hasta el día siete (07) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en dicho periodo no se presentó observación, el Evaluador procede con el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibidem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**ELSA TORRES ARENALES
CONSORCIO EDUCAR 2017-I
DICONSULTORIA S.A
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.
G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.
CONSORCIO INTERMADRID IDJ
DAIMCO S.A.S.**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día siete (07) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) y la TRM que rige para el día 11 de septiembre de 2017 es de **DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 2.909,15)**, en consecuencia el método de calificación corresponde al de **MEDIA ARITMETICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	ELSA TORRES ARENALES	99,67093290
2	CONSORCIO INTERMADRID IDJ	99,04646531
3	CONSORCIO EDUCAR 2017-I	98,94940428
4	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	98,83662105
5	DAIMCO S.A.S	98,54124824
6	DICONSULTORIA	97,54266055
7	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	92,54668301

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

CONVOCATORIA PAF-EUC-I-052-2017

Menor Valor

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

EVALUACION ECONOMICA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	TRM:	2909.15	
Fecha evalu:	P. MAYOR:	735.788.900,00	
12/09/2017	P. MENOR:	699.006.000,00	

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 709.353.709,71
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 722.571.304,86
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 709.248.845,99
MENOR VALOR (4):	699.006.000,00

15
15

15

Metodo de PONDERACION: 1 - MEDIA ARITMETICA

1

Consecutivo o Interno	PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				PUNTAJE EXPERIENCIA		TOTAL PUNTAJE
			Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4	Experiencia Especifica Proponente	Calificación Personal Mínimo	
1	ELSA TORRES ARENALES	\$ 707.019.460,00	99,6709329	97,85	99,6856694	98,85			99,671
4	CONSORCIO EDUCAR 2017-I	\$ 701.901.270,00	98,9494043	97,14	98,9640341	99,59			98,949
5	DICONSULTORIA	\$ 718.069.324,00	97,5426605	99,38	97,5127269	97,27			97,543
7	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	\$ 735.788.900,00	92,5466830	96,34	92,5160107	94,74			92,547
8	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 701.101.238,00	98,8366211	97,03	98,8512342	99,70			98,837
9	CONSORCIO INTERMADRID IDJ	\$ 702.589.776,00	99,0464653	97,23	99,0611095	99,49			99,046
10	DAIMCO S.A.S	\$ 699.006.000,00	98,5412482	96,74	98,5558177	100,00			98,541
			-	-	-	200,00			0,000
			-	-	-	200,00			0,000
			-	-	-	200,00			0,000
			-	-	-	200,00			0,000
			-	-	-	200,00			0,000

Suma= \$ 4.965.475.968,00

n= 7,00

MEDIA ARITMETICA (1)= \$ 709.353.709,71

VERIFICACION MEDIA ARITMETICA= 709.353.709,71

Vmax= 735.788.900,00

MEDIA ARITMETICA ALTA (2)= \$ 722.571.304,86

MEDIA GEOMETRICA (3)= \$ 709.248.845,99

MAX: 735.788.900,00

MENOR VALOR (4)= 699.006.000,00

\$ 0,00

\$ 0,00

(\$ 707.019.460,00)

#iDIV/0!

#iDIV/0!

#iDIV/0!

#iDIV/0!

#iDIV/0!

#iDIV/0!

#iDIV/0!

#iDIV/0!

#iDIV/0!

\$ 0,00

\$ 0,00